

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PERFORACIÓN DE POZOS DE RE-ENTRY
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar las gestiones necesarias para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cuenca, del o los yacimientos en el subsuelo, la producción real a obtener, entre otros.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: Resolución y Oficio de aprobación de perforación de pozos de re-entry

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

PRESENCIAL

1. Oficio de solicitud.
2. Formulario lleno. Descargar en los formularios anexos o del siguiente link:
https://www.rekursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/04/M-F-S.01-DGP-05-Formulario_solicitud_perforacion.xls
3. Informe Técnico

NOTA:

1. Descargar el modelo de Informe Técnico de la página web institucional o del siguiente link:

https://www.rekursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/03/M-F-S.01-DGP-02-ESQUEMA-DE-INFORME-TÉCNICO-PERFORACIÓN-POZO-RE-ENTRY-SIDE-TRACK_V0.docx

EN LÍNEA

1. Formulario lleno. Descargar en los formularios anexos o del siguiente link:
https://www.rekursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/04/M-F-S.01-DGP-05-Formulario_solicitud_perforacion.xls
2. Informe Técnico

NOTA:

1. Descargar el modelo de Informe Técnico de la página web institucional o del siguiente link:

https://www.rekursosyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2024/03/M-F-S.01-DGP-02-ESQUEMA-DE-INFORME-TÉCNICO-PERFORACIÓN-POZO-RE-ENTRY-SIDE-TRACK_V0.docx

Requisitos Específicos:

De acuerdo al Art. 3 y 4 del Reglamento de Operaciones Hidrocarburíferas, de ser necesario, se solicitará información adicional

¿Cómo hago el trámite?

1. Enviar oficio mediante Quipux dirigido al Viceministro de Hidrocarburos, con copia al Subsecretario de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural, solicitando el trámite adjuntando los requisitos correspondientes.
2. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante Quipux la respuesta al requerimiento.
3. Adicionalmente si realiza la solicitud a través del portal web www.gob.ec, debe llenar el formulario digital adjuntando los requisitos señalados y la respuesta la recibirá por el mismo canal.

Si el usuario realiza la solicitud presencialmente, debe ingresarla con los requisitos correspondientes en ventanilla de la Secretaría General de Planta Central y la respuesta la recibirá por el mismo canal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de pago único anual conforme resolución ARCERNNR-030/2021

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000

Base Legal

- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM-REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS](#). Art. Capítulo III, artículo 38.
- [Ley de Hidrocarburos](#). Art. Artículo 6-A, literal b.
- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH](#). Art. Anexo B.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ruth Helem García Orellana
Correo Electrónico: ruth.garcia@energiayminas.gob.ec
Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	07	0	0
2026	06	0	0
2026	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	0
2026	03	0	0
2026	02	0	1
2026	01	0	0
2025	12	0	1
2025	11	0	0
2025	10	0	1
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	1
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	1
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	2
2022	11	0	0
2022	10	0	1
2022	09	0	1
2022	08	0	2
2022	07	0	1
2022	06	0	0
2022	05	0	1
2022	04	0	1

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	1
2021	11	0	2
2021	10	0	2
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	1
2019	11	0	0
2019	10	0	1
2019	09	0	2